

BOLSA DE VALORES

INFORME
ANUAL
GOBIERNO
CORPORATIVO

2015

BOLSA DE
VALORES
DE LIMA

BVL

ÍNDICE

1.- Introducción.

2.- Información corporativa.

2.1 Marco legal Interno.

2.2 Estructura de propiedad.

3.- Principales Prácticas de Gobierno Corporativo implementadas en el 2015.

3.1 Derechos de los Accionistas.

3.2 Junta General de Accionistas.

3.3 El Directorio y la Gerencia.

3.4 Riesgo y Cumplimiento.

4.- Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (10150).



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo tiene como objetivo presentar a los accionistas y al mercado en general, las principales acciones que la Bolsa de Valores de Lima ha implementado en materia de Gobierno Corporativo durante el ejercicio 2015, así como el Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas al 31 de diciembre de 2015.

2.- INFORMACIÓN CORPORATIVA

2.1. Marco Legal Interno:

a. Estatuto Social

El Estatuto Social está inscrito en la Partida N° 01974785 de la oficina registral de Lima. Éste documento ha sido modificado por última vez en la Junta General de Accionistas del 21/07/2014, encontrándose el texto vigente en la Página Web de la BVL en la sección Gobierno Corporativo.

b. Reglamento de la Junta General de Accionistas

Éste documento tiene por objeto reglamentar el funcionamiento de la Junta General de Accionistas y fue modificado por última vez en la Junta Obligatoria Anual de fecha 23/03/2015. El texto vigente se encuentra publicado en la página web de la BVL en la sección Gobierno Corporativo.

c. Reglamento del Directorio

Éste documento tiene por objeto reglamentar el funcionamiento de las Sesiones de Directorio de la sociedad, así como señalar de una manera detallada los perfiles, atribuciones y funciones de los directores de BVL y fue modificado por última vez en la Sesión de Directorio de fecha 21/09/2015. El texto vigente se encuentra publicado en la página web de la BVL en la sección Gobierno Corporativo.

d. Reglamentos de los Comités

La sociedad cuenta con los siguientes comités del Directorio: (i) Gobierno Corporativo, (ii) Auditoría y Riesgos, (iii) Proyectos y Desarrollo y (iv) Comité de Inversión.

Cada comité cuenta con su propio reglamento que regula su funcionamiento, los cuales fueron aprobados en Sesión de Directorio de fecha 11/12/12. Los reglamentos se encuentran publicados en la página web de la BVL en la sección Gobierno Corporativo.

e. Normas de Conducta y Ética de la BVL

Es aplicable a todos los directores y colaboradores de la sociedad. Tiene como finalidad promover la transparencia, la confidencialidad de la información, la prevención de conflicto de intereses, entre otros.

Éste documento fue modificado por última vez en la Sesión de Directorio de fecha 21/12/2015 y el texto vigente se encuentra publicado en la página web de la BVL en la sección Gobierno Corporativo.

2.2 Estructura de propiedad

2.2.1.- Capital Social de la Bolsa de Valores de Lima

Capital Social	Número de acciones	Valor Nominal
S/. 71'482,810.00	71'482,810 acciones	S/. 1.00

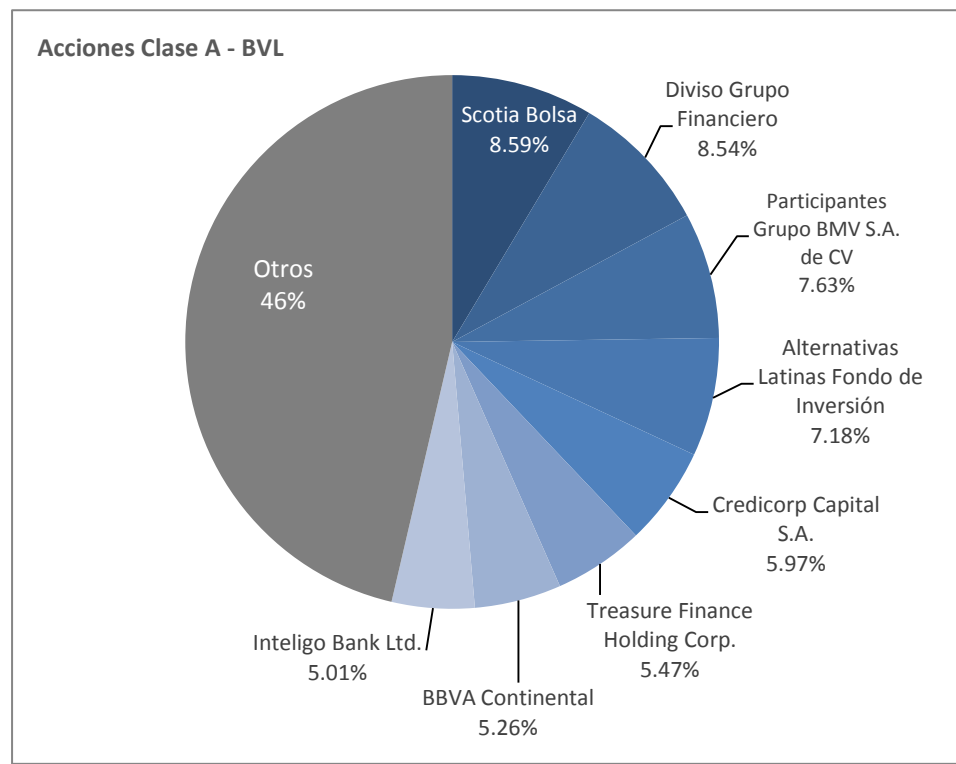
- Las acciones de BVL han sido suscritas y totalmente pagadas.
- Las acciones de BVL se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, listadas en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y anotadas en cuenta en el Registro Contable que administra CAVALI.

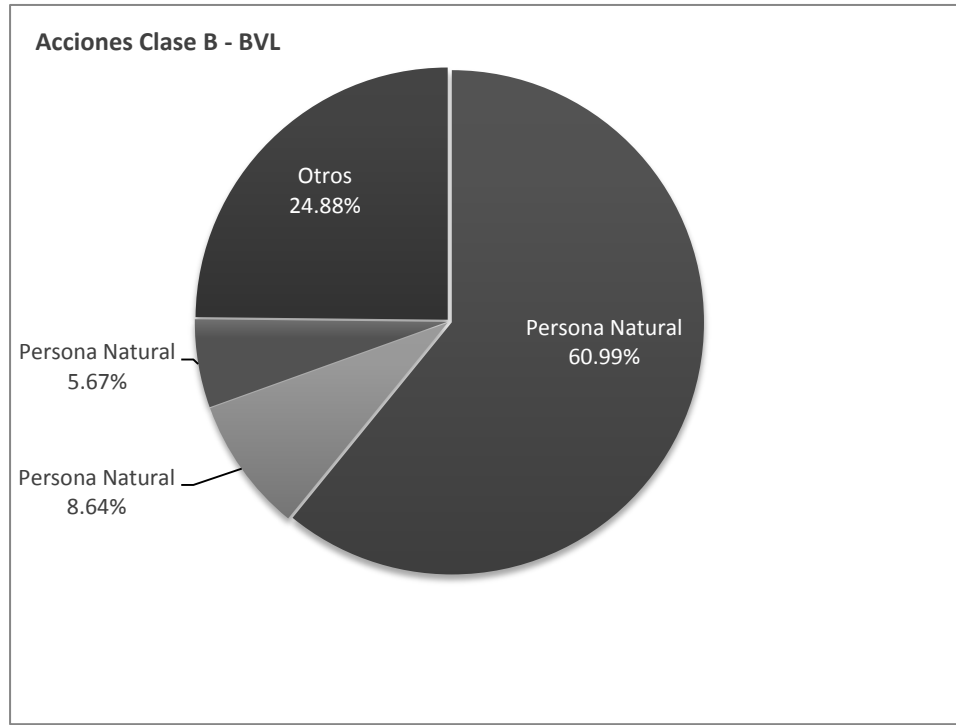
2.2.2.- Clase de Acciones

La BVL cuenta con dos clases de acciones, (i) Acciones clase "A" que otorgan a sus titulares derecho a voto y (ii) Acciones clase "B" que no tienen derecho a voto pero que otorgan a sus titulares los derechos señalados en el artículo décimo segundo del Estatuto.

Clase de Acciones	Valor Nominal	Número de Acciones	Número de Accionistas
A	S/. 1.00	68'172,377	147
B	S/. 1.00	3'310,433	63

2.2.3.- Composición accionaria de la BVL





Límite de propiedad

De acuerdo a lo establecido en el artículo 137° de la Ley de Mercado de Valores ninguna persona por sí misma o con sus vinculados, puede ser propietaria directa o indirectamente de acciones emitidas por una bolsa que representen más del diez por ciento (10%) del capital social con derecho a voto, ni ejercer derecho de voto por más de dicho porcentaje.

Dicha restricción no aplica en los casos de integración corporativa entre bolsas a nivel internacional que autorice SMV, siempre que se verifique los requisitos establecido en la Ley del Mercado de Valores.

3.- PRINCIPALES PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO IMPLEMENTADAS EN 2015

3.1 Derechos de los Accionistas

3.1.1 Atención al accionista de la BVL

La Oficina de Atención al Accionista está a cargo del Sr. Miguel Angel Zapatero Alba, Gerente Central de Negocios y Desarrollo, quien atiende las solicitudes de información de los accionistas de la BVL a través de los siguientes medios de comunicación:

Cartas remitidas al domicilio social:	Pasaje Acuña N° 106, Lima 1, Perú, en el horario de 9:30am 5:00 pm.
Correo electrónico:	atencionalaccionista-BVL@bvl.com.pe
Página Web de BVL	Enviando el formulario de atención al accionista que se encuentra en la página web de la BVL en la sección Gobierno Corporativo.

Durante el ejercicio 2015, la Oficina de Atención al Accionista no registró requerimientos de información por parte de accionistas de la BVL.

3.1.2 Política de Dividendos

Política de Dividendos de BVL
<i>“Pagar dividendos en efectivo por la totalidad de las utilidades distribuibles del ejercicio correspondiente, pagándose dividendos a cuenta trimestralmente hasta por un máximo del 70% de la utilidad distribuible respectiva, una vez aprobado por el Directorio el Estado Financiero intermedio correspondiente a marzo, junio, setiembre y diciembre y que éste haya sido presentado a CONASEV”(Hoy SMV).</i>
Base legal de la Política de Dividendos

- La citada Política de dividendos es el resultado del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de fecha 05 de marzo de 2009.

Finalizado el ejercicio 2015 la BVL no tiene pago de dividendos pendientes con sus accionistas. Estos son pagados en su integridad en la fecha de pago anunciada por la BVL mediante hecho de importancia, y a través de los Participantes de los respectivos accionistas.

3.2 Junta General de Accionistas

Durante el ejercicio 2015, la BVL convocó una Junta Obligatoria Anual de Accionistas (JOA), la que se llevó a cabo el 23 de marzo de 2015.

- a) La JOA de la BVL del 23/03/2015, tuvo un quórum de 73.53 % de las acciones suscritas con derecho a voto, representadas por 23 accionistas. Los temas tratados en la agenda fueron los siguientes:

Junta General de Accionistas BVL – 23/03/2015		
Temas de Agenda	Aprobación	Estado
1.- Informe de la Presidencia.	Unanimidad	Ejecutado
2.- Revisión y aprobación de los Estados Financieros dictaminados por los auditores externos, la Memoria Anual y Gestión Social correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31.12.2014.	Unanimidad	Ejecutado
3.- Revisión y aprobación del Informe sobre cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.	Unanimidad	Ejecutado
4.- Ratificación de los acuerdos de distribución de dividendos a cuenta otorgados en el ejercicio 2014.	Unanimidad	Ejecutado
5.- Resolver sobre la propuesta de aplicación de utilidades del ejercicio 2014.	Unanimidad	Ejecutado
6.- Ratificar la designación de auditores externos para el ejercicio 2014 y designar o delegar en el Directorio la designación de auditores externos para el ejercicio 2015 y la determinación de su retribución.	Unanimidad	Ejecutado
7.- Resolver sobre la aprobación del Reglamento de Junta General de Accionistas.	Unanimidad	Ejecutado

8.- Nombramiento de apoderados especiales.	Unanimidad	Ejecutado
--	------------	-----------

3.2.1.- Buenas prácticas en relación a los acuerdos de la JOA

Mejoras en las prácticas de Gobierno Corporativo

Mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 23/03/2015, se acordó modificar el Reglamento de la Junta General de Accionistas, con el propósito de adecuarlo al Código de Gobierno Corporativo para Sociedades Peruanas (CGC). Las modificaciones realizadas fueron las siguientes:

- En cumplimiento del Principio 13 del CGC, "Delegación del Voto" se modifica el texto del artículo vigésimo tercero del Reglamento incorporando la precisión que "Ningún Director o miembro de la Alta Gerencia podrá recibir delegaciones de voto en un porcentaje que exceda el diez por ciento (10%) del porcentaje accionario."
- En cumplimiento del Principio 7 del CGC, "Arbitraje para solución de controversias", se incorpora el artículo vigésimo cuarto del Reglamento, regulando el arbitraje como posibilidad de resolver conflictos entre accionistas y entre éstos y los directores de la Sociedad.
- En cumplimiento del Principio 9 del nuevo CGC, "Sanciones aplicables por incumplimiento del Reglamento", se incorpora el artículo vigésimo quinto del Reglamento, regulando la obligación y responsabilidad de los Accionistas de conocer, cumplir y hacer cumplir las normas del Reglamento de Junta General de Accionistas, precisando que su incumplimiento estará sujeto a las responsabilidades que corresponda.

3.2.2.- Cumplimiento de las formalidades aplicables a JGA

En cumplimiento del Reglamento de la Junta General de Accionistas, BVL celebró la Junta Obligatoria Anual de Accionistas (JOA) el 23/03/2015, de la siguiente forma:

1. La convocatoria, agenda y mociones de la JOA fueron comunicadas el 09 de marzo de 2015, a través de la publicación del aviso de convocatoria en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario El Comercio.
2. Asimismo, se realizó la comunicación del aviso de convocatoria, agenda y mociones, como Hecho de Importancia a la SMV, los cuales se encuentran disponibles en la sección "Hechos de importancia" de las páginas web de la SMV y la BVL.
3. Puesta a disposición del aviso de convocatoria, agenda y mociones en las oficinas de la BVL.
4. En las Juntas Generales de Accionista los temas de agenda fueron desarrollados

de forma plena y compatible con las esquelas de convocatoria.

5. Los acuerdos de las Juntas fueron comunicados como hechos de importancia a la SMV, y publicados en los sitios web de la SMV y BVL.

3.3 El Directorio y la Gerencia

Al cierre del ejercicio 2015, el Directorio de la BVL está conformado por diez (10) miembros, de los cuales dos (02) son directores independientes. El Directorio está conformado de la siguiente forma:

Directorio de la Bolsa de Valores de Lima	
Miembros	Condición
Sr. Christian Thomas Laub Benavides (Presidente).	Vinculado.
Sr. Juan Alberto Rafael D' Angelo Serra.	Vinculado.
Sr. José Fernando Romero Tapia.	Vinculado.
Sr. Jacobo Daniel Said Montiel.	Vinculado.
Sr. César Alberto Luyo Luyo.	Vinculado.
Sr. José Manuel Allende Zubiri.	Vinculado.
Sr. Pedro Luis Tirso Grados Smith.	Vinculado.
Sr. Frank Erick Babarczy Rodriguez.	Vinculado.
Sr. Alfredo Eduardo Thorne Vetter.	Independiente.
Sr. Luis Miguel Palomino Bonilla	Independiente.

*La hoja de vida completa de los directores se detallan en la Memoria Anual.

Durante el ejercicio 2015 se llevaron a cabo 15 sesiones de directorio. En promedio, las asistencias a las sesiones alcanzaron un 92.6 %.

Por otro lado, las retribuciones de los directores en el ejercicio 2015, incluyendo las retribuciones a los miembros de los Comités de Directorio, representan 1.32 % de los ingresos brutos de la compañía (S/. 50'163,052.98)

Asimismo, se llevó a cabo la evaluación del Directorio y Comités para el ejercicio 2015, y la evaluación del Gerente General por parte del Directorio. Los resultados de dichas evaluaciones, y el respectivo plan de acción fueron informados al Directorio y aprobados por éste, en su sesión de febrero de 2016.

3.3.1.- Buenas prácticas en relación a los acuerdos del Directorio y sus Comités

En julio de 2015, el Presidente del Directorio de la Bolsa de Valores de Lima, Sr. Christian Laub (panelista) y el Gerente General de la Bolsa de valores de Lima, Sr. Francis Stenning participaron de la “**Junta de Directores 2015**”, evento organizado por MC&F Consultores y Prospecta. El evento realizado en la Ciudad de Lima, reunió a los miembros de las juntas directivas de las empresas listadas en las bolsas de valores de países de la región.

Con relación a los acuerdos del Directorio, mediante Sesión fecha 21/09/2015, el Directorio modificó el Reglamento del Directorio de la BVL con el fin de incorporar mejoras en sus prácticas de Buen Gobierno Corporativo, en ese sentido, se aprobaron los siguientes cambios en el Reglamento del Directorio (RD) de la BVL:

- Modificación del artículo 5° del RD con el propósito de agregar que la convocatoria a las Juntas Generales de Accionistas, realizadas por el Directorio serán remitidas adicionalmente por medio de correo electrónico.
- Incorporación del Anexo de la Política de Inducción y Capacitación del Directorio.

3.3.2.- Comités del Directorio:

I.- Comité de Auditoría y Riesgos BVL	
Funciones	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar el estatuto de auditoría interna y las modificaciones que resulten necesarios, así como el plan de auditoría, las modificaciones y reprogramaciones que pudieren suscitarse. Evaluar periódicamente las actividades de la Auditoría Interna. Aprobar las decisiones referentes a la retribución, nombramiento y cese del Auditor Interno.• Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de información contable, procesos de control interno, riesgos y gobierno corporativo.• Emitir informe sobre medidas disciplinarias a los miembros de la Alta Gerencia de la Sociedad.• En su labor de supervisión de Riesgos al interior de la BVL:• Aprobar las políticas y la organización para la Gestión Integral de Riesgos.• Definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la empresa está dispuesta a asumir y decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas de ser necesarias.
Presidente	Sr. Luis Miguel Palomino Bobadilla (Independiente).
Titular	Sr. Alfredo Eduardo Thorne Vetter (Independiente).
Titular	Sr. Juan Alberto Rafael D’Angelo Serra.

Titular	Sr. César Alberto Luyo Luyo.
Titular	Sr. Fernando Romero Tapia.

Durante el ejercicio 2015, el Comité de Auditoría y Riesgos sesionó en cinco (05) oportunidades, en promedio las asistencias alcanzaron el 77%.

II.- Comité de Gobierno Corporativo BVL	
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta de la Gerencia General de cambios significativos en la estructura organizacional de la Administración. • Políticas y procedimientos relacionados a la función del Comité. Plan de inducción para nuevos Directores. • Sistema y políticas para la sucesión del Gerente General y otros funcionarios de la Alta Gerencia. • El plan de desarrollo de los Directores y la Gerencia. • La creación, modificación o extinción de los Órganos de Gobierno. • Políticas y lineamientos a seguir en las operaciones con partes relacionadas. • Asuntos en que exista o pueda existir conflicto de interés de la gerencia y empleados • Políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionada. • Revisar y presentar al Directorio para su aprobación el seguimiento a la difusión y cumplimiento a las Normas Internas de Conducta. • Seguimiento a los asuntos y acuerdos definidos en el Comité hasta la solución de los mismos.
Presidente	Sr. Jacobo Said Montiel.
Titular	Sr. Frank Erick Babarczy Rodriguez.
Titular	Sr. Juan Alberto Rafael D'Angelo Serra.
Titular	Sr. Christian Laub Benavides.
Titular	Sr. Alfredo Eduardo Thorne Vetter. (Independiente)
Titular	Sr. José Manuel Allende Zubiri.

En 2015, el Comité de Gobierno Corporativo (GC) de la BVL, sesionó en tres (03) ocasiones, en promedio las asistencias alcanzaron el 77.73 %.

III.- Comité de Proyectos y Desarrollo	
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda de trabajo anual del Comité. • Presupuesto anual de operación del Comité. • Reglas de operación del Comité. • Reportes de actividades semestrales del Comité. • Reporte anual de actividades del Comité. • Enviar al Directorio los informes y propuestas para su aprobación. Seguimiento a los asuntos y acuerdos definidos en el Comité hasta la solución de los mismos • Contratar servicios o asesorías especiales cuando lo considere necesario.
Presidente	Sr. Alfredo Eduardo Thorne Vetter. (Independiente)
Titular	Sr. Christian Thomas Laub Benavides.
Titular	Sr. Jacobo Said Montiel.
Titular	Sr. José Manuel Allende.
Titular	Sr. Luis Miguel Palomino. (Independiente).
Titular	Sr. José Fernando Romero Tapia.

Durante el ejercicio 2015, el Comité de Proyectos y Desarrollo de la BVL, sesionó en 05 (cinco) ocasiones, en promedio las asistencias alcanzaron el 86.64

IV.- Comité de Inversión	
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar adecuadamente las inversiones de los recursos de la BVL. • Elaborar la política de inversiones y someterla a la aprobación del Directorio. • Informar mensualmente al Directorio y a la Gerencia General: <ul style="list-style-type: none"> -El detalle de las inversiones realizadas y rentabilidades obtenidas con los recursos de la BVL. -Los casos en que se decidió la variación o excepción en la

	<p>política de inversiones. -Informar a las áreas pertinentes de la BVL sobre las decisiones adoptadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer al Directorio nuevos instrumentos para la inversión de los recursos de la BVL. • Proponer cambios a la política de inversiones de la BVL y someterlos a aprobación del Directorio.
Presidente	Sr. Fernando Romero Tapia.
Titular	Sr. César Alberto Luyo Luyo.
Titular	Sr. Frank Erick Babarczy Rodriguez.
Suplente	Sr. Luis Miguel Palomino. (Independiente).

Durante el ejercicio 2015, el Comité de inversión de la BVL, sesionó en 05 (cinco) ocasiones, en promedio las asistencias alcanzaron el 95%.

3.4 Riesgo y Cumplimiento

El Directorio el Sesión del 22/06/2015 y por delegación de la Junta Obligatoria Anual de fecha 23/03/2015 designó como sociedad auditora externa para el ejercicio 2015 a la firma KPMG:

Auditoría Externa BVL 2015
Auditoría de Estados Financieros separados y consolidados, realizada por la firma KPMG.
Revisión de cumplimiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, realizada por la firma KPMG.

4.- REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Este documento ha sido publicado como Hecho de Importancia. Asimismo, a continuación se inserta el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo en la Bolsa de Valores de Lima durante el ejercicio 2015.



.....

BOLSA DE VALORES DE LIMA S.A.

Sociedad inscrita en el N° 01974785 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Lima, Perú

Psj. Acuña N° 106, Lima 1, Perú.

Central Telefónica: 619-333 y 619-3331

www.bvl.com.pe

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)



Denominación:
Bolsa de Valores de Lima S.A.

Ejercicio: 2015
Página Web: www.bvl.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Ingrese Página Web:

Ingrese Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

Ingrese RPJ

Información sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas

	<u>Completo</u>
PILAR I: Derecho de los Accionistas	
Principio 1: Paridad de trato	SI
Principio 2: Participación de los accionistas	SI
Principio 3: No dilución en la participación en el capital social	SI
Principio 4: Información y comunicación a los accionistas	SI
Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad	SI
Principio 6: Cambio o toma de control	NO
Principio 7: Arbitraje para solución de controversias	SI
PILAR II: Junta General de Accionistas	
Principio 8: Función y competencia	SI
Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas	SI
Principio 10: Mecanismos de convocatoria	SI
Principio 11: Propuestas de puntos de agenda	SI
Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto	SI
Principio 13: Delegación de voto	SI
Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA	SI
PILAR III: El Directorio y La Alta Gerencia	
Principio 15: Conformación del Directorio	SI
Principio 16: Funciones del Directorio	SI

	<u>Completo</u>
Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio	SI
Principio 18: Reglamento de Directorio	SI
Principio 19: Directores Independientes	NO
Principio 20: Operatividad del Directorio	NO
Principio 21: Comités especiales	SI
Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés	SI
Principio 23: Operaciones con partes vinculadas	NO
Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia	SI
PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento	
Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos	NO
Principio 26: Auditoría interna	SI
Principio 27: Auditores externos	SI
PILAR V: Transparencia de la Información	
Principio 28: Política de información	SI
Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual	SI
Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas	SI
Principio 31: Informe de gobierno corporativo	SI
SECCION C	

Para el correcto llenado del formato por favor tomar en cuenta las siguientes consideraciones dadas en el ejemplo:

Enlace que permite retornar a la primera hoja que contiene el índice

[Volver al Índice](#)

SECCION B:
Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:	Cant.
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?				(0)

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Texto de ayuda con el tipo de información y longitud a ingresar

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud máxima de 1000 caracteres

Solo se debe ingresar información en las celdas con fondo verde oliva.

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

[Volver al Índice](#)

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		Todos los accionistas de una misma clase tienen los mismos derechos.

Cant.

(68) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud maxima de 1000 caracteres

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?		X	La Bolsa de Valores por acuerdo de Junta de fecha 21.07.14 promovió el intercambio de acciones clase B (sin derecho a voto), por acciones Clase A (con derecho a voto). Sin embargo a la fecha aun se mantienen 3310433 acciones sin derecho a voto.

Cant.

(244) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud maxima de 1000 caracteres

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/. 71,482,810.00	S/. 71,482,810.00	71482810	68172377

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)
A	68172377	1	Derecho a voto
B	3310433	1	Sin derecho a voto y con derecho a recibir un pago adicional de 5% por acción sobre el monto de los dividendos en efectivo pagados a los tenedores de acciones clase A.

(INI) Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

(FIN) No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?			No aplica. La BVL no cuenta con acciones de inversión.

Cant.

(54) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud maxima de 1000 caracteres

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		El estatuto establece que las acciones serán representadas mediante anotaciones en cuenta. Todas las acciones se encuentran desmaterializadas e inscritas en CAVALI S.A. ICLV.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	De inmediato, desde el momento en que la sociedad toma conocimiento del cambio.

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Volver al Índice

Cant.

(174)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.	x		Todo acuerdo adoptado por el Directorio que pueda afectar al accionariado es explicado en un informe con el visto bueno de un asesor externo y puesto a disposición de los accionistas con la debida antelación a la celebración de la respectiva junta. A su vez, en dicha junta se encontrará presente el asesor externo para poder contestar las consultas que pudieran formular los accionistas.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	x		

Cant.

(388) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		A través de la Oficina de Atención al Accionista

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	x	x
Vía telefónica	x	x
Página web corporativa		
Correo postal	x	x
Reuniones informativas		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	15
---------------------	----

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	x		A través de la Oficina de Atención al Accionista

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

A través de la Oficina de Atención al Accionista
--

PILAR I: Derecho de los Accionistas

[Volver al Índice](#)

Cant.

(48)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Cant.

(48)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		Desde que se aprobó la referida política (2009), la misma se describe en el cuestionario de Gob. Corporativo que se presenta a la SMV, se publica en el Portal de la SMV y en nuestra pág. web como Hecho de Importancia y se pone en conocimiento de los accionistas asistentes a cada JOA.

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(285) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	05/03/2009
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	"Pagar dividendos en efectivo por la totalidad de las utilidades distribuíbles del ejercicio correspondiente, pagándose dividendos a cuenta trimestralmente hasta por un máximo del 70% de la utilidad distribuíble respectiva, una vez aprobado por el Directorio el Estado Financiero intermedio correspondiente a marzo, junio, setiembre y diciembre y que éste haya sido presentado a CONASEV", hoy SMV.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	0.198178582		0.23504214	0
Clase	0.208087511		0.24679425	0
Acción de Inversión			0	0

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Cant.

(0) (*) Completar la celda de explicación

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	x		El Estatuto de la sociedad, artículo 65°: regula el procedimiento arbitral a través del cual se podrá resolver cualquier discrepancia entre la sociedad, socios o administradores de la misma. Asimismo, a través de acuerdo la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de la BVL, de fecha 23/03/2015, se incorpora el artículo vigésimo cuarto dentro del Título XI del Reglamento de la Junta General de Accionistas, regulando el arbitraje como posibilidad de resolver conflictos entre accionistas y entre éstos y los directores de la Sociedad.
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	x		

Cant.

(691)

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	x		

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

[Volver al Índice](#)

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	x		
Acordar la modificación del Estatuto	x		
Acordar el aumento del capital social	x		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	x		
Designar auditores externos		x	Se puede delegar al Directorio

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	x		Mediante JOAA del 23 de marzo de 2015, se incorpora el artículo vigésimo quinto dentro del Título XII del Reglamento de la Junta General de Accionistas, regulando la obligación y responsabilidad de los Accionistas de conocer, cumplir y hacer cumplir las normas del Reglamento de Junta General de Accionistas, precisando que su incumplimiento estará sujeto a las responsabilidades que corresponda.

Cant.

(396)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	x	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	x	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	x	
El desarrollo de las Juntas	x	
El nombramiento de los miembros del Directorio		x
Otros relevantes/ Detalle	El procedimiento de nombramiento de los miembros del Directorio se encuentra regulado en el Estatuto Social y en el Reglamento del Directorio.	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	x		Además de las publicaciones de ley en El Peruano y en otro diario de gran circulación; se llama por teléfono y se les escribe por mail a aquellos accionistas de quienes tenemos la referida información.

Cant.

(201)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

PILAR II: Junta General de Accionistas

[Volver al Índice](#)

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
09/03/2015	23/03/2015	Pasaje Acuña N° 106, Lima		x		x	73.53	23	19	4	0

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	x	Correo postal	
Vía telefónica	x	Redes Sociales	
Página web corporativa	x	Otros / Detalle	

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i>	x		

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	x	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		x

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	x		

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		x	Todavía no se encuentra habilitado el mecanismo de votación electrónica, pero si se encuentra establecido el referido derecho en el artículo décimo octavo del Estatuto Social que establece lo siguiente: "El Directorio podrá aprobar la participación no presencial en las Juntas Generales de Accionistas, ejerciéndose el derecho de voto por medio electrónico".

Cant.

(357)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		x	La sociedad no cuenta con un documento específico que así lo señale, pero cada asunto que se somete a aprobación de la junta general se vota en forma independiente y en consecuencia los acuerdos se adoptan en forma separada.

Cant.

(224)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

		Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		x	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		x	
Otras/ Detalle	La votación se hace asunto por asunto, si se modifican varios artículos del Estatuto Social, se vota por separado cada uno de ellos.		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>		x	No se tiene regulada expresamente tal situación.

Cant.

(48)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
 (Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	x		

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	x		
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	x		

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta simple, facsímile u otro medio escrito. Se entiende que la representación es sólo por una junta determinada, salvo que se otorgue poder por escritura pública.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	24 horas de la hora fijada para la celebración de la Junta General
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	0

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>	x		Mediante JOAA del 23/03/2015, se modificó el Reglamento de Junta General de Accionistas, artículo vigésimo tercero incorporando la precisión que "Ningún Director o miembro de la Alta Gerencia podrá recibir delegaciones de voto en un porcentaje que exceda el diez por ciento (10%) del porcentaje accionario."
<i>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>	x		

Cant.

(307) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	x		
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?		x	La administración pone en conocimiento del Directorio reportes periódicos de los avances de los acuerdos adoptados en JGA.

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(122)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Francis Stenning de Lavallo	Gerente General	Gerencia General

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p>	x		

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

[Volver al Indice](#)

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Christian Laub Benavides	Economista de la Universidad del Pacífico	26/03/2013			
Frank Erick Babarczy Rodríguez	Economista de la Universidad del Pacífico	13/04/2011			
José Manuel Allende Zubiri	Dirección de Empresa, IPADE. Trabaja en el Grupo BMV	23/03/2013			
Jacobo Said Montiel	Administrador de Empresas	25/03/2008			
Fernando Romero Tapia	Magíster en Administración de Empresas	25/03/2008			
Cesar Alberto Luyo Luyo	Economista y Administrador	26/03/2010			
Juan Alberto Rafael D'Angelo Serra	Abogado, estudió en la Universidad Pontificia Católica del Perú	26/03/2013			
Pedro Grados Smith	Gerente General de Profuturo AFP.	01/12/2014			

[INI]

Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

Directores Independientes					
Alfredo Thorne Vetter	Economista de la Universidad Católica del Perú	26/03/2013			
Luis Miguel Palomino Bonilla	Economista de la Universidad del Pacífico	26/03/2013			

[FIN]
[INI]

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	4	4	2

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	x		

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

[INI]

Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN]

No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	x		

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores					Hecho de importancia/Cuestionario Gov. Corp./Memoria
Su condición de independiente o no					Hecho de importancia/Cuestionario Gov. Corp./Memoria
Hojas de vida					Hecho de importancia/Cuestionario Gov. Corp./Memoria

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	x		
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	x		
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	x		
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	x		

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Nombrar al Director de la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima S.A., y removerlo de su cargo solamente con el voto de la mayoría absoluta o por decisión del Directorio de la SMV. Dictar los Reglamentos Internos de la Sociedad de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. Disponer la suspensión de la negociación de un valor por motivo debidamente fundamentado y con arreglo a las disposiciones legales. Velar porque las operaciones que realicen las sociedades agentes de bolsa que operen en la Sociedad se efectúen con arreglo a las disposiciones legales. Aprobar y modificar los convenios a suscribirse con las sociedades agentes de bolsa que operen en los mecanismos centralizados a cargo de la Sociedad.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Aprobación de ejecución/implementación de proyectos y cambios normativos propios del negocio.	Comité de Proyectos y Desarrollo y seguimiento a través de la Gerencia General.
Diversos temas propios de la gestión del Directorio como los referidos a Gobierno Corporativo, Inversión y Auditoría son vistos en primera instancia por los Comités y luego se ingresa al Directorio para aprobación final.	Comité de Gobierno Corporativo. Comité de Auditoría y Riesgos. Comité de Inversión.

[INI]

Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN]

No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	x		
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	x		
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	x		A través de las dietas cuyo monto es aprobado por la JGA.

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Volver al Índice

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(57) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	1.09	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.23	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	x		

Cant.

(0)

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

[Volver al Índice](#)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	x	
Estructura organizativa del Directorio	x	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	x	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	x	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	x	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		x	

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		x
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.		x
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		x
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo ^(*) , con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		x
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.	x	
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.	x	
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.		x
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.		x

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

[Volver al Índice](#)

Cant.

(0) (*) Completar la celda de explicación

Otros / Detalle	El Artículo 49 – A del Estatuto Social establece la definición de director independiente; entendiéndose que son independientes, aquellos directores seleccionados por su prestigio profesional, que no mantienen vinculación con la administración de la Sociedad, los principales grupos de accionistas o los grupos de control de acuerdo a las normas aplicables y que no se encuentran en alguno de los supuestos siguientes: a. Accionistas, Directores, representantes o empleados de la Sociedad y auditores de ésta última, aplicando a quienes hayan ocupado dicho cargo durante los veinticuatro meses inmediatos anteriores a la fecha de designación. b. Gerentes Generales de empresas en cuyo Directorio participe algún miembro de la Gerencia de la Sociedad. c. Competidores directos o indirectos con respecto de las actividades y servicios que ofrece la Sociedad. d. Accionistas, directores, gerentes y trabajadores de una Sociedad Agente de Bolsa y demás empresas reguladas por la Superintendencia del Mercado de Valores. e. Directores, gerentes y trabajadores de las sociedades emisoras de valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores que lleva la Superintendencia del Mercado de Valores. Se exceptúa de esta regla los casos de directores que ya cuenten con la condición de director independiente en las referidas sociedades. f. Terceros proveedores de bienes y servicios en general de la Sociedad. Sean éstos accionistas, socios, gerentes o empleados.
-----------------	---

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	x		
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	x		

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	x		

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	x		

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	15
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Christian Thomas Laub Benavides	100
Juan Alberto Rafael D' Angelo Serra	100
José Fernando Romero Tapia	100
Jacobo Daniel Said Montiel	100
César Alberto Luyo Luyo	100
José Manuel Allende Zubiri	93.3
Alfredo Eduardo Thorne Vetter	93.3
Frank Erick Babarczy Rodriguez	80
Pedro Luis Tirso Grados Smith	86.6
Luis Miguel Palomino Bonilla	80

[INI]

Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		x	
Información confidencial		x	

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	x		
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		x	

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (*) Completar la celda de explicación

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	x	
A sus miembros	x	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
Como organo colegiado	21/12/2015	si			
A sus miembros	21/12/2015	si			

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	x		
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	x		
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		x	El Comité de Auditoría y el Comité de Proyectos Especiales están presididos por directores independientes.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	x		el reglamento de cada uno de los comites establece que: "El comité está facultada facultado a efectuar la contratacion directa de servicios profesionales de expertos que sean considerados necesarios para el cumplimiento cabal de sus funciones, de acuerdo con el presupuesto acordado previamente por el Directorio"

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación)
Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación)
Longitud Máxima de 1000 caracteres

(106) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación)
Longitud Máxima de 1000 caracteres

(314) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación)
Longitud Máxima de 1000 caracteres

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	x		Dicha función está asignada al Comité de Gobierno Corporativo.

Cant.

(62) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación)
Longitud Máxima de 1000 caracteres

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	x		

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos. (Explicación)
Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	x	
Comité de Gobierno Corporativo	x	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría y Riesgos Se modifica el nombre de este comité y se incluyen funciones de Gestión de Riesgos a partir de la Sesión de Directorio del 19/08/2013. Ratificado el cambio de nombre en la JOA de accionistas del 25/03/2014.
Fecha de creación:	24/05/2006
Principales funciones:	En su labor auditora: Aprobar el estatuto de auditoría interna y las modificaciones que resulten necesarios, así como el plan de auditoría, las modificaciones y reprogramaciones que pudieren suscitarse. Evaluar periódicamente las actividades de la Auditoría Interna. Aprobar las decisiones referentes a la retribución, nombramiento y cese del Auditor Interno. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de información contable, procesos de control interno, riesgos y gobierno corporativo. Emitir informe sobre medidas disciplinarias a los miembros de la Alta Gerencia de la Sociedad. En su labor de supervisión de Riesgos al interior de la BVL: Aprobar las políticas y la organización para la Gestión Integral de Riesgos. Definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la empresa está dispuesta a asumir y decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas de ser necesarias. Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Directorio pudiera encomendarle.

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
Luis Miguel Palomino Bobadilla	26/03/2010		Presidente
Alfredo Eduardo Thorne Vetter	19/08/2013		Miembro
Juan Alberto Rafael D' Angelo Serra	26/03/2010		Miembro
César Alberto Luyo Luyo	26/03/2010		Miembro
Fernando Romero Tapia.	26/03/2010		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			40%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	11/12/2012
Principales funciones:	Revisar y presentar al Directorio para su aprobación: <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta de la Gerencia General de cambios significativos en la estructura organizacional de la Administración. • Políticas y procedimientos relacionados a la función del Comité. • Plan de inducción para nuevos Directores. • Sistema y políticas para la sucesión del Gerente General y otros funcionarios de la Alta Gerencia. • El plan de desarrollo de los Directores y la Gerencia. • La creación, modificación o extinción de los Órganos de Gobierno. • Políticas y lineamientos a seguir en las operaciones con partes relacionadas. • Asuntos en que exista o pueda existir conflicto de interés de la gerencia y empleados. • Políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionada. • Revisar y presentar al Directorio para su aprobación el seguimiento a la difusión y cumplimiento a las Normas Internas de Conducta. • Seguimiento a los asuntos y acuerdos definidos en el Comité hasta la solución de los mismos.

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
Jacobo Daniel Said Montiel	21/05/2013		Presidente
Alfredo Eduardo Thorne Vetter	21/05/2013		Miembro
Christian T. Laub Benavides	21/05/2013		Miembro

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

Juan Alberto R. D'Angelo Serra	21/05/2013		Miembro
Frank Erick Babarczy Rodriguez	14/02/2013		Miembro
Jose Manuel Allende Zubiri	21/05/2013		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			16.60%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Proyectos y Desarrollo
Fecha de creación:	11/12/2012
Principales funciones:	Revisar y presentar al Directorio para su aprobación:a. Agenda de trabajo anual del Comité.b. Presupuesto anual de operación del Comité.c. Reglas de operación del Comité.d. Reportes de actividades semestrales del Comité.e. Reporte anual de actividades del Comité.f. Enviar al Directorio los informes y propuestas para su aprobación. g. Seguimiento a los asuntos y acuerdos definidos en el Comité hasta la solución de los mismos.h. Contratar servicios o asesorías especiales cuando lo considere necesario.i. Las demás que le señale el Directorio.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Alfredo E. Thorne Vetter	15/04/2013		Presidente
Christian Laub Benavides	15/04/2013		Miembro
José Fernando Romero Tapia	17/11/2014		Miembro
Jacobo Said Montiel	08/04/2013		Miembro
Luis Miguel Palomino Bonilla	15/04/2013		Miembro
José Manuel Allende Zubiri	15/04/2013		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	Comité de Inversión
Fecha de creación:	27/03/2006
Principales funciones:	El Comité tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:a) Administrar adecuadamente las inversiones de los recursos de la BVL.b) Elaborar la política de inversiones y someterla a la aprobación del Directorio.c) Informar mensualmente al Directorio y a la Gerencia General:i. El detalle de las inversiones realizadas y rentabilidades obtenidas con los recursos de la BVL.ii. Los casos en que se decidió la variación o excepción en la política de inversiones.iii. Informar a las áreas pertinentes de la BVL sobre las decisiones adoptadas.d) Proponer al Directorio nuevos instrumentos para la inversión de los recursos de la BVL.e) Proponer cambios a la política de inversiones de la BVL y someterlos a aprobación del Directorio.Sugerir a la Administración alternativas de inversiones enmarcadas dentro de la Política de Inversiones aprobada por el Directorio.

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
José Fernando Romero Tapia	08/04/2008		Presidente
Frank Erick Babarczy Rodriguez	22/04/2013		Miembro
Cesar Alberto Luyo Luyo	22/04/2013		Miembro
Miguel Palomino Bonilla	15/07/2013		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			25%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	x		

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Comité de Ética, conformado por el Comité de Gerencias de la Bolsa de Valores de Lima.
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética ^(*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores ^(**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	x		
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		x	Se difunde permanentemente cada cambio o incorporación al mismo y se solicita y recibe la confirmación de la toma de conocimiento del mismo.

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(140)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	x	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	x	
Del público en general		x

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Comité de Ética, conformado por el Comité de Gerencias de la Bolsa de Valores de Lima.
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta

[INI]

Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las marcas [INI] [FIN]

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

[FIN]

No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

Si No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	0
---------------------------	---

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	x		El Comité de Ética, órgano encargado de velar por el cumplimiento de las presentes normas, realizará las investigaciones preliminares, de oficio o producto de las denuncias de incumplimiento que se generen.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	x		El Reglamento del Comité de Auditoría establece que dicho órgano tendrá entre sus funciones y responsabilidades, el recibir y evaluar denuncias relacionadas con aspectos contables, o en los casos en que se encuentren involucradas la Gerencia General o la Gerencia Financiera, debiéndose garantizar la confidencialidad del denunciante.

Cant.

(206)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(334)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	x		
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		x	No es aplicable
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		x	No es aplicable

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(15)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(15)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

[INI]

Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN]

No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (*)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeño	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		x	
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	x		

Cant.

(0)

(*) Completar la celda de explicación

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

[INI]

Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN]

No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

[Volver al Índice](#)

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	x		
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	x		
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	x		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	x		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	x		
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	x		

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerencia General y Plana Gerencial	6.75	1.05

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

1.- Nivel de alcance de objetivos estratégicos anuales de la empresa.2.- Alcance de metas y actividades establecidas para el área.3.- Contribución especial al ítem N° 14.- Niveles de remuneración variable según nivel gerencial.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

[Volver al Índice](#)

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

Cant.

(0) (*) Completar la celda de explicación

(0) (*) Completar la celda de explicación

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

	Fecha de ejercicio del cargo	
--	------------------------------	--

Nombres y apellidos	Inicio (*)	Término (**)	Area / órgano al que reporta
Elisa Taba Higa, Gerente de Riesgos de Cavali(Contrato de Locación de Servicios con la Bolsa de Valores de Lima para la asesoría en gestión de riesgos)	01/05/2015		Comité de Auditoria y Riesgos

[INI] Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>		x	

Cant.

(0) (*) Completar la celda de explicación

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	x		
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	x		
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	x		

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de: Directorio y del Comité de Auditoría Interna y riesgos

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

La BVL ha suscrito un contrato de Locación de Servicios con Cavali para el servicio de auditoría (suscrito el 18.04.15). Entre las funciones del auditor se encuentran apoyar al Directorio y al Comité de Auditoría y Riesgos de la BVL realizando una labor independiente de aseguramiento y consulta, para cumplir sus objetivos.
Evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.
Cumplir y verificar el cumplimiento de las disposiciones dictadas por la SMV, así como de las políticas y procedimientos establecidos por la BVL.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	x		

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	x		La JGA puede delegar en el Directorio dicha función.

Cant.

(52)

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

[Volver al Índice](#)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Política: Mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2006, se aprobó que los auditores externos que se designen puedan realizar sus labores hasta por tres (3) años consecutivos. Procedimiento: De acuerdo al procedimiento de Logística LOG-PR-08 GESTION DE COMPRAS POR LICITACION, el área de contabilidad envía a Logística un requerimiento con las características del servicio, este procede a nombrar un encargado que debe elaborar las bases del concurso y el cronograma con la fecha de entrega de propuestas, posteriormente se invita formalmente a las firmas auditoras. Una vez recibidas las propuestas, se elabora un cuadro comparativo que es enviado al Gerente Central de Servicios Corporativos quien presenta al Directorio (órgano encargado de elegir a la sociedad auditora) una propuesta, para que dicho órgano evalúe y decida al ganador del concurso. De acuerdo a las políticas, el servicio es contratado por un período de 3 años.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

[INI]

Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [FIN]

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	X		
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
KPMG	Auditoría de Estados Financieros separados y consolidados.	2015	94%	
KPMG	Revisión de cumplimiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	2015	6%	
KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Honorarios profesionales relacionados al servicio del Proyecto Millennium. Basado en Pedidos 2585.	2014	133%	
KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Honorarios por inicio del servicio Co-sourcing de Auditoria Interna. Auditoria de Proveedores y SGSI Basado en Pedidos 3302.	2014	10%	

Si desea agregar mas filas al cuadro, favor de agregarlas entre las Marcas [INI] [INI] [FIN]

KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Honorarios por el servicio Co-sourcing de Auditoria Interna. Auditoria de Proveedores y SGSI Basado en Pedidos 3315.	2014	5%	
PRICEWATERHOUSECOOPERS SOC.CIVIL DE RESP.LTDA.	Saldo Honorarios por el servicio de Evaluación en el marco del Convenio CAF de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo. Basado en Pedidos 2587.	2014	11%	
PRICEWATERHOUSECOOPERS SOC.CIVIL DE RESP.LTDA.	Honorarios profesionales del servicio de diagnóstico de BGC realizado a Clínica Cayetano Heredia Basado en Pedidos 3062.	2014	3%	
PRICEWATERHOUSECOOPERS SOC.CIVIL DE RESP.LTDA.	Servicios profesionales, Informe de Dietas para Directores Basado en Pedidos 2697.	2014	2%	

PRICEWATERHOUSECOOPERS SOC.CIVIL DE RESP.LTDA.	Servicios profesionales por Due Diligence Financiero Tributario, Laboral, Legal y Retenciones, relacionado al proyecto BVL - Cavali Basado en Pedidos 3207.	2014	61%	
PRICEWATERHOUSECOOPERS SOC.CIVIL DE RESP.LTDA.	Servicio de consultoría por el Diagnóstico de Clima Organizacional 2014. Basado en Pedidos 3662.	2014	7%	
ERNST & YOUNG ASESORES S.CIVIL DE R.L.	Honorarios profesionales por la asistencia en la Implementación de BPGC en Ilender Peru S.A. Basado en Pedidos 3055.	2014	3%	
QUALITY ASSURANCE SERVICES S A	Auditoría Interna del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 (Del 02.06.14 al 06.06.14). Obs. Pago a 15 días. Basado en Pedidos 2971.	2014	1%	

TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A. SUCURSAL DEL PERU	Servicio de Auditoría de la ISO/IEC 27001 (Del 23.06.14 al 25.06.14). Obs. Pago a 15 días. Basado en Pedidos 2983.	2014	2%	
EFICIENCIA GERENCIAL Y PRODUCTIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EGP S.A.C.	Auditoría Sistema Gestión de Continuidad de Negocios ISO 22301 - Días 07.08.14 y 08.08.14. Basado en Pedidos 3230.	2014	1%	
SGS DEL PERU S.A.C.	Auditoria de Primer Seguimiento ISO 27001:2005 y ISO 9001:2008 Basado en Pedidos 3436.	2014	2%	
IPSOS APOYO OPINION Y MERCADO S.A.	Estudio para Proyecto Educativo Bursátil, 1era etapa. Basado en Pedidos 2425.	2014	17%	
LABORAL MEDICAL SERVICES EIRL	Elaboración de Matrices de Riesgos IPERC. Basado en Pedidos 2674.	2014	9%	

MACROINVEST S.A.	Informe emisión de un Fairness sobre la Fusión BVL/CAVALI Basado en Pedidos 2978.	2014	14%	
OLIVER WYMAN	Informe "Establishing Peruas a Regional Capital Market Hub" Basado en Pedidos 3237.	2014	158%	
PAREDES, ZALDIVAR, BURGA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.	Por honorarios Profesionales por la Auditoria de los Estados Financieros al 31.12.14 Basado en Pedidos 3672.	2014		
ERNST & YOUNG ASESORES S.CIVIL DE R.L.	Honorarios profesionales por asesoría en materia tributaria - Millenium	2013	3%	
ERNST & YOUNG ASESORES S.CIVIL DE R.L.	Inscripción al IX Programa de Gobierno Corporativo para Directores de Empresa	2013	3%	
ERNST & YOUNG ASESORES S.CIVIL DE R.L.	Honorarios profes. relacionados con asistencia en la evaluación de prevención del Lavado de Activos	2013	4%	

PAREDES, ZALDIVAR, BURGA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.	Honorarios profesionales por la Auditoria de los Estados Financieros al 31.12.13 Basado en Pedidos 2492.	2013		
ERNST & YOUNG ASESORES S.CIVIL DE R.L.	Honorarios profesionales por la asistencia en la Revisión de Prácticas de Gobierno Corporativo	2013	24%	
MEDINA, ZALDIVAR, PAREDES & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE R.L.	Honorarios profesionales por la Auditoria de los Estados Financieros al 31.12.12	2012		
MEDINA, ZALDIVAR, PAREDES & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE R.L.	Honorarios profesionales por Auditoria EEFF al 31.12.12 y Honorarios profesionales por trabajo de asistencia en la conversión a NIIF	2012		
MEDINA, ZALDIVAR, PAREDES & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE R.L.	Gastos incurridos durante la Auditoria de los Estados Financieros al 31.12.12	2012		

PRICEWATERHOUSECOOPERS SOC.CIVIL DE RESP.LTDA.	Auditoria para la obtencion de los certificados ISO 9001, ISO 27001, BS 25999	2011	100%	
MEDINA, ZALDIVAR, PAREDES & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE R.L.	Auditoria de los Estados Financieros	2011	100%	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

[FIN] No ingrese mas filas debajo de esta línea. No serán considerados en la carga.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>	X		

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
DATATEC
CAVALI S.A.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

[Volver al Índice](#)

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	x		

Cant.

(0)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	x	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	x	
Estructura accionaria	x	
Descripción del grupo económico al que pertenece	x	
Estados Financieros y memoria anual	x	
Otros / Detalle	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: small;"> Toda esta información se encuentra en la Memoria Anual y en el Portal de la SMV. </div>	

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	x	
Hechos de importancia	x	
Información financiera	x	
Estatuto	x	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		x

Composición del Directorio y su Reglamento	x	
Código de Ética	x	
Política de riesgos		x
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)		x
Otros / Detalle	Todos los reglamentos de los comites internos están en la pagina web, en seccion gobierno corporativoo.	

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	x		Desde la oficina de Atencion al Accionista

Cant.

(42)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	la Gerencia Central de Negocios y Desarrollo
--	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	la Gerencia Central de Negocios y Desarrollo
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Miguel Angel Zapatero Alba	Gerente Central de Negocios y Desarrollo	

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

[Volver al Índice](#)

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

[Volver al Índice](#)

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	x		

Cant.

(0) (Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	125	7.17
Entre 1% y un 5%	14	39.18
Entre 5% y un 10%	8	53.65
Mayor al 10%	0	0
Total	147	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	52	5.17
Entre 1% y un 5%	8	19.71
Entre 5% y un 10%	2	14.13
Mayor al 10%	1	60.99
Total	63	100

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		x	No se cuenta con pactos entre accionistas.

Cant.

(42)

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:	Cant.
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	x			(0)

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

pagina web

(Si/No) Marcar con 'X' solo uno de los campos.
(Explicación) Longitud Máxima de 1000 caracteres

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1					x		
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	x						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3				x			Política de compras de bienes y servicios del Directorio.
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4				x			Código de Ética.
5	Política de dividendos	5				x			Acuerdos de la JGA.
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7	X	X					Reglamento de la JGA.
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X					Reglamento del Directorio.
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8				x			Acuerdo de JGA.
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10				X			Reglamento de la JGA.
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10			X				Vía telefonica y correo electrónico.
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		x					Reglamento de la Junta General de Accionistas
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		x					
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	x						
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12					x		
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13					x		
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	x	x					Reglamento de la JGA
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13					X		
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X					Reglamento del Directorio
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	x						

21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	x						
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17	x						Estatuto y acuerdo de JGA.
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					Política de Compras de Bienes y Servicios del Directorio.
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17		x					Reglamento del Directorio y Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19	x	x					Reglamento del Directorio
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20		x					Reglamento del Directorio
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		x					Código de Ética
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					x		
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24		x					Reglamento del Directorio
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				x			Formatos de Autoevaluación.
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				x			Actas del Directorio
32	Política de gestión integral de riesgos	25					x		
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26				x			Manual de Funciones
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				x			Acta de JGA
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X					Código de ética

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.